

JUZGADO LABORAL

POR

SEBASTIAN L. MATEOS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 2º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: BENSO, JUAN JOSÉ c/OTRO (D.N.I. N° 5.531.916) s/C.P.L. Expte. N° 477, Año 2010, que el Martillero y Corredor Inmobiliario SEBASTIAN L. MATEOS, Mat. 899, proceda a vender en pública subasta el día 16 de Mayo de 2019 a las 11:00 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 193,21, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 144,91 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor. Un Inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la parte Este de la Colonia Helvecia de ésta Provincia, designado en el Plano de Mensura N° 54.949 de fecha 25 de Julio de 1969 con el número tres, y mide: Ochocientos noventa y un metros once centímetros en su lado Norte (Z-Y), Cuatrocientos veintiséis metros diez centímetros en su lado Sud (P-Q) y su lado Este es quebrado, midiendo a partir del extremo Este de la línea de lado Sud rumbo al Norte Doscientos noventa metros (Q-G), donde se inclina hacia el Nor-Este Ciento veintisiete metros cuarenta centímetros (G-Y) cerrando la figura al entrar la línea del lado Norte en su extremo Este formando una superficie total de veintitún hectáreas, cuarenta y seis áreas, setenta y seis centiáreas, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el Lote Cuatro de éste plano, al SudOeste y al Sud con sobrante de terreno por medio con el Arroyo El Laurel, al Este con el Río San Javier y al Sud-Este sobrante de terreno por medio con el mismo Río San Javier. Descripción según título. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 136.132, Fº 664, Tº 152, Dpto. Garay y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) de fecha 04/04/14 Aforo 033326 Tº 325 Fº 1791, la de estos autos; 2) de fecha 29/08/14 Aforo 093372 Tº 335 Fº 4896, en autos: Otro c/Machelett, Alicia E. s/Acción mere Declarativa de Reconoc. de Paternidad y Ofrecim. de Cuota Alim. Expte. N° 1140/10, Juzg. Tribunal Colegiado de Familia N. 2 1ra. Sec. de Santa Fe; y, 3) de fecha 21/11/17 Aforo 184405 Tº 416 Fº 6754, por \$ 18.695,82, en autos: Crippa, Raquel J. M. c/Otro s/Apremios Juzg. 1ra. Inst. Laboral 2da. Nom. de Santa Fe. Embargos: 1) de fecha 18/02/16 Aforo 016949, por \$ 279.862,30, el de estos autos; 2) de fecha 13/12/17 Aforo 199008, por \$ 235.574,55, el de estos autos; y, 3) de fecha 02/10/18 Aforo 160983, por \$ 42.566,87, en autos: Expte. 21-01773318-6 Crippa, Raquel c/Otro s/Apremio, Juzg. 1ra. Inst. en lo Laboral de la 2da. Nom. Sta. Fe. La API Informa: Que el inmueble partida N° 05-01-00-522400/0005-6, registra deuda por \$ 908,18 al 04-04-19. La Comuna de Helvecia Informa: Que se encuentra exente del pago de Tasa General de Inmueble Rural por Ordenanza N° 17/2017, por encontrarse ubicado en zona inundable, no adeudando a esta Comuna suma alguna por ningún concepto. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia...que no ha sido posible concretar la medida solicitada en el presente oficio, debido a que el lote a constatar se encuentra en una zona isleña anegada totalmente por las aguas del Río San Javier. Para mayor abundamiento, se adjunta plano topocartográfico a fin de aportar una mayor ilustración del inconveniente. Condiciones: El comprador pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. En el edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes previos - específicamente deudas y acta de constatación. En relación a esta última, se hará saber que el Oficial de Justicia informa que: no ha sido posible concretar la medida....debido a que el lote a constatar se encuentra en una zona isleña anegada totalmente por las aguas del Río San Javier. Asimismo que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las

constancias de autos en su caso y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficientes o falla de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos -nacional y provincial- por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Romero, Secretario. Santa Fe, 02 de Mayo de 2019.

S/C 389228 May. 8 May. 10
